

9069-12

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  0

CLAVE CATASTRAL: **6101319**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

DIRECCION: **Dpto. Azuay**

CANTON: **San Jacinto**

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO:  7  8  9

ZONA HOMOGENEA:  1  2  3  4  5  6

ZONA SEGUN VALOR:  1  2  3  4  5  6

LOTES:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  0

DIRECCION DE CALLES, CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE PREHELA

DIRECCION DE CALLES, CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE PREHELA

DATOS DEL LOTE

FRENTES:  1  2  3  4  5  6  7

NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE PREHELA

ACCESO AL LOTE:  1  2  3  4  5  6  7

MARCAR SOLO EL DE MAYOR USUARIOS

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

DESAGUOS:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE RED AEREA  3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO:  1 NO EXISTE  2 INCANDESCENTE  3 DEL SORO O ALAGUINO

*No Hay Inmuebles en esta parcela*

*Parcela 6101319*

*Parcela 6101319*

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION:  1  2

CON EDIFICACION:  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  1  2  3

SIN USO:  1  2  3

CONSTRUCCION EN CONSTRUCCION:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES REPARADOS:  1  2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  1  2

TOTAL DE BLOQUES:  1  2

CODIGO:  1  2  3

OBSERVACIONES:

*Parcela 6101319*

*Parcela 6101319*



6.012.9

Sello  
12/12/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

CONTRATO DE DONACION

De: \_\_\_\_\_

~~LOS CONYUGES SEÑOR MAXIMO EUDE MONTALVAN~~

Otorgada por: \_\_\_\_\_  
~~LOPEZ Y SEÑORA MARIA ASUNCION CAJAMARA ZAPATA.~~

A favor de: \_\_\_\_\_  
~~SU HIJA SEÑORA NERVI GIOCONDA MONTALVAN  
CAJAMARCA.~~

Cuantía: \_\_\_\_\_ USD \$ 2452.30

Autorizada por la Notaria Encargada  
ABOGADA

**Elsye Cedeño Menéndez**

Registro PRIMER \_\_\_\_\_ N° 6.934

12 DICIEMBRE 2012

Manta. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

F 8015  
NUMERO : ( 6.934 )

CONTRATO DE DONACION : OTORGAN LOS CONYUGES  
SEÑOR MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ Y SEÑORA  
MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA; A FAVOR DE SU  
HIJA SEÑORA NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA.-

CUANTIA : USD \$ 2,452.30

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES" los cónyuges señor MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ y señora MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero uno dos ocho nueve tres cero guión cero y uno dos cero cero tres ocho nueve dos ocho guión cuatro; respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los Donantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA" la señora NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA, de estado civil casada, debidamente representada en este acto por la señora CELINDA LIZBET MONTALVAN

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

CAJAMARCA, en su calidad de Agente Oficiosa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno dos cero dos uno tres ocho cuatro nueve guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CONTRATO DE DONACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **CONTRATO DE DONACION**, al tenor y contenido siguientes : **PRIMERA : OTORGANTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor **MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ** y señora **MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA**, a quienes se le denominarán "LOS DONANTES"; y, por otra parte, la señora **NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA**, de estado civil casada, debidamente representada en este acto por la señora **CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA**, en su calidad de Agente Oficiosa, a quien en lo posterior denominaremos "LA DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA :**

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

ANTECEDENTES .- Declaran los Donantes señor MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ y señora MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA, que son dueños y propietarios de dos lotes de terrenos, el mismo que lo adquirieron de la siguiente manera : a) Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que hicieramos al señor Eugenio Milciades Montalvan López, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de octubre del año dos mil nueve; b) Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que adquirimos mediante Escritura Pública de Providencia de Adjudicación, que le hiciera el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A, el diecinueve de septiembre del año dos mil siete, protocolizada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de septiembre del año dos mil doce; y, c) Posteriormente con fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Unificación y formación de solar; celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de octubre del año dos mil doce, en la cual se unifican los dos predios que unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos :  
POR EL FRENTE : Con veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con Rio San Lorenzo; POR EL COSTADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

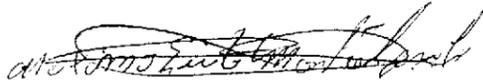
DERECHO : Con setenta metros y lindera con propiedad del señor Antonio Montalván; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con cincuenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto gira hacia el costado derecho con siete metros veinte centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con once metros setenta y ocho centímetros y propiedad de Esmelide Quintero.- Con una superficie total de MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : DONACION. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ y señora MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA, donan, ceden y transfieren a la señora NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA, quien adquiriere a través de la señora CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA, en su calidad de Agente Oficiosa, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la Parroquia rural San Lorenzo del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con callejón público de tres metros de ancho dejado por los vendedores; POR ATRÁS : Con diez metros y lindera con propiedad del señor Esmelide Quintero; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinticuatro metros noventa y dos centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Beatriz Viviana Montalvan Cajamarca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinticuatro metros dieciséis centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Elisa Jacqueline Montalvan Cajamarca.- Con una superficie total de DOSCIENTOS

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

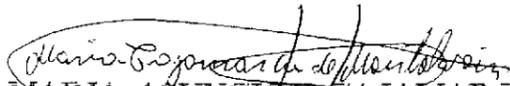
CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA : CUANTIA.- La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad al Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que ascienden a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La donación de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la donataria, quien declara a través de su Agente Oficiosa que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir de los señores Registradores de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno,  
para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos  
y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los  
comparecientes por mi la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo  
en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaría, de todo cuanto. DOY FE.- *af.*



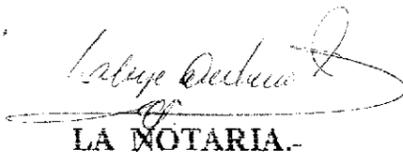
MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ  
C.C.No.- 130128930-0



MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA  
C.C.No.- 120038928-4



CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA  
C.C.No.- 120213849-9



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

NUMERO : ( 503 )

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION  
DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES  
SEÑOR MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ Y SEÑORA MARIA  
ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA; A FAVOR DE SUS HIJOS : ELISA  
JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA, JOFFRE MARCELO  
MONTALVAN CAJAMARCA, BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN  
CAJAMARCA, AERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA; Y,  
CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Mantua, cabecera del cantón Mantua, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Mantua, mediante Acto de Ferrona, número 138-UF-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, los conyuges señor MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ y señora MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA, por sus propios derechos, a quienes doy fe de haber en virtud de haberse exhibido sus cedulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno dos ocho nueve tres cero guion cero y uno dos cero cero tres ocho nueve dos ocho guion cuatro, respectivamente, cuyos copias decididamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos valiosos. Los comparecientes son de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTUA - MANABI

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentados que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo Dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaran los conyuges señor **MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ** y señora **MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZARATA**, que es su voluntad la de Donar el bien inmueble, a favor de sus hijos: **ELISA JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA**, **JOSFFE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA**, **BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA**, **NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA**; y, **CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA**, dos lotes de terrenos, el mismo que lo adquirieron de la siguiente manera: a) Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que hicieramos al señor Eugenio Milcíades Montalvan López, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de octubre del año dos mil nueve; b) Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que adquirimos mediante Escritura Pública de Providencia de

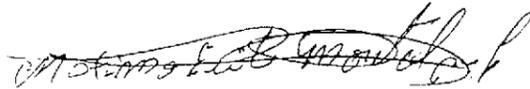
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

Audiencia, que se usó en el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), el diecinueve de septiembre del año dos mil siete, protocolizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de septiembre del año dos mil doce; y, el Posteriormente con fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Unificación y formación de solar, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de octubre del año dos mil doce, en la cual se unifican los dos predios que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con Río San Lorenzo; POR EL COSTADO DERECHO: Con setenta metros y lindera con propiedad del señor Antonio Montalván; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto gira hacia el costado derecho con siete metros veinte centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con once metros setenta y ocho centímetros y propiedad de Eusebio Quintero.- Con una superficie total de MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada a mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizara con el fin de proteger el futuro de nuestros hijos here herederos. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestros referidos hijos". Declaración que se hace con la presencia de los testigos:

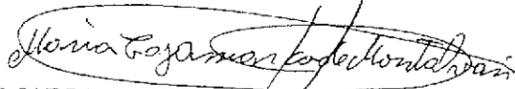
LUIS ANICLADES LOPEZ DELBADI      ANGEL ALBERTO HIDALGO

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

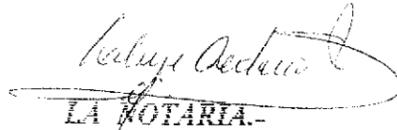
LOPEZ, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -af



MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ  
C.C.No.- 130128930-0



MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA  
C.C.No.- 120038928-4



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTIA - MANABI

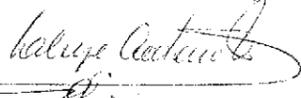
**DECLARACION DE LOS TESTIGOS :**  
**LUIS MILCIADES LOPEZ DELGADO**  
**ANGEL ALBERTO HIDALGO LOPEZ**

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos cónyuges y propietarios del bien inmueble, ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si nos conocen o le consta que es nuestra voluntad, la de Donar el bien inmueble de nuestra propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el bienestar de nuestros hijos : ELISA JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA, JOFFRE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA, BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA, NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA; y, CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA, además que tenemos bienes suficientes que aseguren nuestra subsistencia.-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce a las diez horas, ante la señora Notaria Pública Cuarta Encarga del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-20, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece el señor **LUIS MILCIADES LOPEZ DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números 130984548-3, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue en compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace unos diez años; a la tercera.- si me consta que son propietarios del bien inmueble antes indicados; a la cuarta.- si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos : ELISA JACQUELINE MONTALVAN

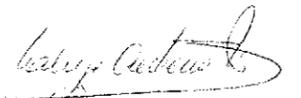
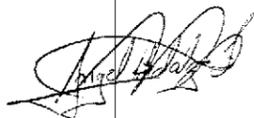
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

CAJAMARCA, JOFFRE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA, BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA, NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA; y, CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA; a la quinta.- si es verdad los Donantes, cuenta con los medios suficientes para su subsistencia; a la sexta.- lo declarado lo sabe por ser amigo de la familia. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica. *gf*



NOTARIA PÚBLICA  
MANTA - MANABI

En Manta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Pública Cuarta Encarga del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece el señor **ANGEL ALBERTO HIDALGO LOPEZ**, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números 131135113-1, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí los conozco, desde hace unos doce años; a la tercera.- si me consta que son propietarios del bien inmueble antes indicados; a la cuarta.- si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos **ELISA JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA, JOFFRE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA, BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA, NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA; y, CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA;** a la quinta.- si es verdad los Donantes, cuenta con los medios suficientes para su subsistencia; a la sexta.- lo declarado lo sabe por ser amigo de la familia. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica. *gf*

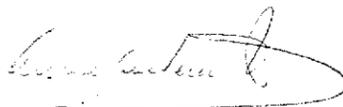


NOTARIA PÚBLICA  
MANTA - MANABI

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

## ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES SEÑOR MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ Y SEÑORA MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SU HIJA NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA, BIEN INMUEBLE, DESMEMBRADO DEL ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, DESCRITO É INDIVIDUALIZADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE - /



**Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**  
NOTARIA ENCARGADA  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 54674

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ  
ubicada PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA CALLE 5/N  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE  
de \$2452.30 DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 DOLARES  
asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

5 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por: Afigueroa

  
Director Financiero Municipal

ESTAS ALFONJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
A. P. de la Cruz Vélez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .- ESCRITURA NUMERO :  
SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO. DOY FE.- *g.*



*Calixto Acuña*  
*g.*  
A. P. de la Cruz Vélez  
Escritura Pública

34641

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 00000000

Cedula	
Clave Catastral	610 1919
Nombre:	MONTAÑANO DOPES MAXIMO EDORE
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: SE RECONOCIA DE LA CLAVE 6101919 *[Signature]* 30/11/11

\_\_\_\_\_  
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

*se actualizan datos de Avaluo*

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avaluos y Catastro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 37541

# AUTORIZACION

No. 443-2905-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA**, para que celebre escritura de propiedad de los Conyugues, Sr. Máximo Eude Montalván López y Sra. María Asunción Cajamarca Zapata, en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

**Atrás:** 10,00m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

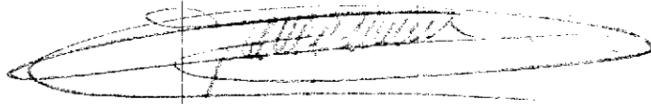
**Costado derecho:** 24,92m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Beatriz Viviana Montalván Cajamarca.

**Costado izquierdo:** 24,16m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Elisa Jacqueline Montalván Cajamarca

**Área Total:** 245,23m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, diciembre 5 de 2012



Sr. Rainiero Loo Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL URBANO**  
G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.443-2905

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los **CONYUGES SEÑOR: MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ y SRA. MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA**, Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral # 6-10-19-17-000 el mismo que tiene una superficie de 1.820,86m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de octubre de 2012. e inscrita el 20 de noviembre de 2012). 1.820,86m<sup>2</sup>.

Frente: 24,90m. y lindera con calle pública

Atrás: 18,20m. y lindera con el Río San Lorenzo

Costado Derecho: 70,00m. y lindera con propiedad del Sr. Antidio Montalván

Costado Izquierdo: 58,90, desde este punto gira hacia el costado derecho 7,20m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 11,78m. y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOFFRE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA: 222,61m<sup>2</sup>.

Frente: 21,90m. y lindera con calle publica

Atrás: 22,65m y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Celinda Lizbet Montalván Cajamarca

Costado derecho: 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

Costado izquierdo: 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA: 230,14m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

Atrás: 10,00m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

Costado derecho: 23,41m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Elisa Jacqueline Montalván Cajamarca.

Costado izquierdo: 22,65m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Joffre Marcelo Montalván Cajamarca

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ELISA JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA: 237,69m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

Atrás: 10,00m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

Costado derecho: 24,16m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Nervi Gioconda Montalván Cajamarca.

Costado izquierdo: 23,41m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Celinda Lizbet Montalván Cajamarca

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. NERVI GIOCONDA MONTALVAN CAJAMARCA: 245,23m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

Atrás: 10,00m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

Página No. 2 de Subdivisión No. 443-2905

**Costado derecho:** 24,92m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Beatriz Viviana Montalván Cajamarca.

**Costado izquierdo:** 24,16m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Elisa Jacqueline Montalván Cajamarca.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA:  
252,77m<sup>2</sup>.

**Frente:** 10,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

**Atrás:** 10,00m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

**Costado derecho:** 25,67m. y lindera con área que se reservan los vendedores.

**Costado izquierdo:** 24,92m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Nervi Gioconda Montalván Cajamarca.

AREA DEJADA PARA CALLEJON PUBLICO DEJADO POR LOS VENDEDORES: 209,83m<sup>2</sup>.

AREA SOBRANTE: 422,59m<sup>2</sup>.

**Frente:** 20,00m. y lindera con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por los vendedores

**Atrás:** 8,90m y lindera con propiedad del Sr. Esmelide Quintero

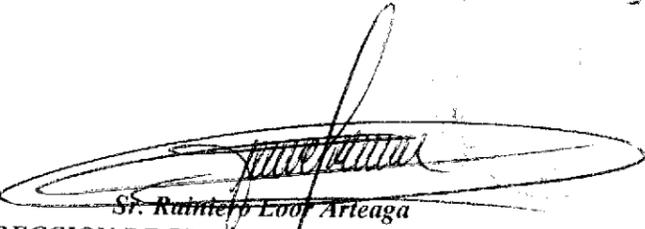
**Costado derecho:** 15,20m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 11,78m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 7,20m. y lindera con el Río San Lorenzo.

**Costado izquierdo:** 25,67m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Beatriz Viviana Montalván Cajamarca

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

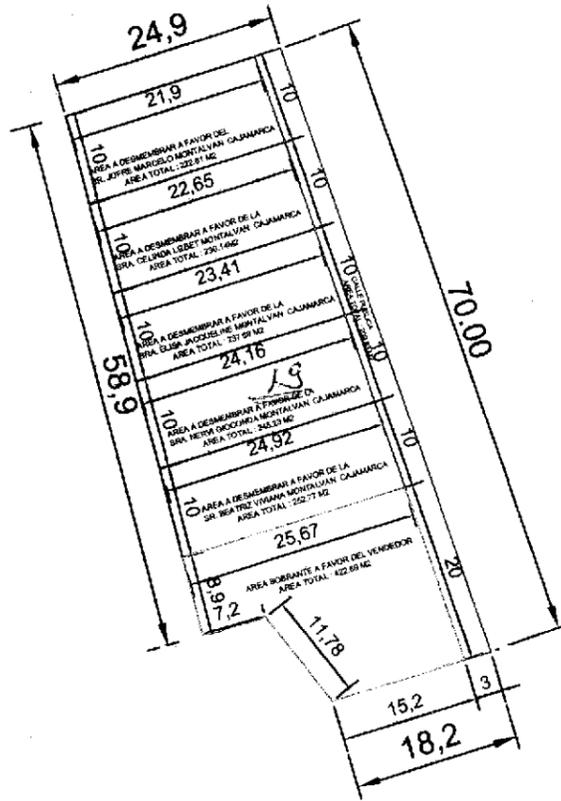
\* De acuerdo al Memorando No. 0889-DACRM-PAF-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, diciembre 5 de 2012

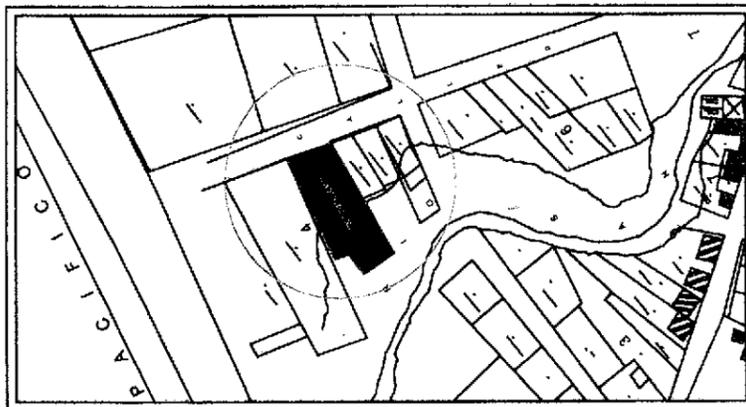
  
Sr. Rubén Leopoldo Arleaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	1820.86 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOFRE MARCELO MONTALVAN CAJAMARCA	222.61 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CELINDA LIZBET MONTALVAN CAJAMARCA	230.14 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ELISA JACQUELINE MONTALVAN CAJAMARCA	237.69 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. NERVI GIGONDA MONTALVAN CAJAMARCA	245.23 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ VIVIANA MONTALVAN CAJAMARCA	252.77 M2
AREA DE CALLEJON PUBLICO	209.83 M2
AREA SOBRANTE A FAVOR DEL VENDEDOR	422.59 M2



CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	510525.00	9882487.00
2	510548.04	9882420.90
3	510530.63	9882415.60
4	510523.24	9882424.79
5	510516.31	9882422.83
6	510501.18	9882479.75



Datum : PSAD 56  
 Zona : 17 Sur  
 Especificaciones técnicas:  
 Formato de posicion: UTM

PROPIEDAD <b>"MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ Y MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA"</b>			
PROPIETARIO: "MAXIMO EUDE MONTALVAN LOPEZ Y" "MARIA ASUNCION CAJAMARCA ZAPATA"	RESP. TECNICA <i>Fernando Revillos Macias</i> ARQUITECTO N° 573	ESCALA: 1:100	FECHA: NOVIEMBRE /2012
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENOS	APROB. MUNICIPAL:	DIBUJO: "H&L"	FORMATO: A4
			LAMINA: <b>1/1</b>



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de Noviembre del 2012

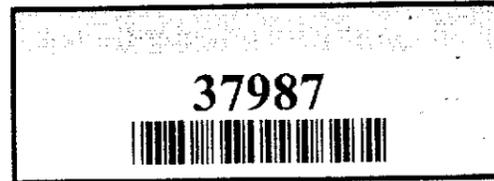
**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CAJAMARCA ZAPATA MARIA ASUNCION** con número de **cédula 120038928-4** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, sistema comercial **SICO**, con número de servicio 629980 el mismo que no mantiene deuda con la empresa

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

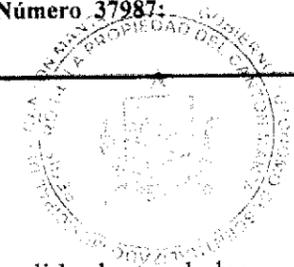
  
E.c. Silvia Chávez Murillo  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37987:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 20 de noviembre de 2012*  
Parroquia: San Lorenzo  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta. comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con veinticuatro metros noventa centímetros y lindera con calle publica **POR ATRAS:** Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con Rio San Lorenzo **POR EL COSTADO DERECHO,** Con setenta metros y lindera con propiedad del Sr. Antonio Montalvan y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto gira hacia el costado derecho siete metros veinte centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con once metros setenta y ocho centímetros y propiedad de Esmelide Quintero. **SUPERFICIE TOTAL.** Mil ochocientos veinte metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados. **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.813 01/10/2009	46.318
Compra Venta	Adjudicación	2.337 04/09/2012	44.021
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.265 20/11/2012	62.029

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 01 de octubre de 2009**  
Tomo: **78** Folio Inicial: **46.318** - Folio Final: **46.329**  
Número de Inscripción: **2.813** Número de Repertorio: **5.669**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 18 de septiembre de 2009**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con una Superficie total de 0,0875 hectáreas. La venta se realiza como cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01289300	Montalvan Lopez Maximo Eude	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00660683	Montalvan Lopez Eugenio Milciades	Soltero	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

2 / 3 Adjudicación

Inscrito el : martes, 04 de septiembre de 2012  
Tomo: 99 Folio Inicial: 44.021 - Folio Final: 44.034  
Número de Inscripción: 2.337 Número de Repertorio: 5.193  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de octubre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito  
Fecha de Resolución: miércoles, 19 de septiembre de 2007



a.- Observaciones:  
ADJUDICACION. Predio ubicado en San Lorenzo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, con una Sup. de  
0 , 1 8 0 7 H a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	12-00389284	Cajamarca Zapata Maria Asuncion	Casado	Manta
Adjudicatario	13-01289300	Montalvan Lopez Maximo Eude	Casado	Manta

3 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : martes, 20 de noviembre de 2012  
Tomo: I Folio Inicial: 62.029 - Folio Final: 62.039  
Número de Inscripción: 3.265 Número de Repertorio: 7.192  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
UNIFICACIÓN de dos predios que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dando una superficie total de Mil ochocientos veinte metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	12-00389284	Cajamarca Zapata Maria Asuncion	Casado	Manta
Propietario	13-01289300	Montalvan Lopez Maximo Eude	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2813	01-oct-2009	46318	46329
Compra Venta	2337	04-sep-2012	44021	44034



AS/

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:50 del jueves, 29 de noviembre de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Luis Lopez Delgado*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salas Mendoza*  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.